

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Educación básica incluyente	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Pese a atender buena parte de los aspectos formales en la presentación de los elementos requeridos por la metodología para dar cuenta de las características del programa, diversos aspectos sustantivos del diseño del programa son susceptibles de una revisión con altas oportunidades de fortalecer los aspectos actualmente mejorables en el análisis del problema de interés, en la identificación de los objetivos de atención, en la caracterización de las poblaciones relevantes y en el diseño de la matriz de indicadores para el seguimiento de los resultados.

El programa está correctamente identificado y refiere adecuadamente su alineación a los objetivos de la planeación estatal del desarrollo. Sin embargo, la ficha de identificación del programa no provee información sobre la eventual existencia de evaluaciones previas. La información pertinente se encuentra dispersa en otros documentos, cuya existencia puede resultar desconocida para los interesados en consultarla. En consecuencia, las recomendaciones de diseño pertinentes al programa, derivadas de características de ediciones previas, no parecen haberse atendido del todo.

La documentación del programa cubre buena parte de los aspectos formales requeridos para la atención de los requisitos contemplados por la metodología de referencia (cuenta con un árbol de problemas que identifica causas y consecuencias del mismo, al cual se asocian propuestas de atención en un árbol de objetivos, que a su vez sirve como base para la Matriz de Indicadores para Resultados). No obstante, la teoría de cambio que subyace al programa (la narrativa que identifica causas relevantes y efectos observados) no es suficientemente robusta. El análisis explícito del problema propuesto no considera todas las causas relevantes del mismo (incluso excluye varios factores relevantes ya identificados por la propia Unidad Responsable, como se plasman en los documentos con estadísticas históricas del sistema educativo estatal). Dicho análisis excluye también las obligaciones previsibles derivadas de la incorporación al nivel básico del ciclo de estudios de bachillerato, por efecto de una reforma constitucional de 2012. En consecuencia, la ruta de atención prevista corre el riesgo de dejar sin atender causas relevantes del problema de interés, restringiendo de origen la capacidad del programa para incidir sobre el problema y de contribuir como prevé a los objetivos de desarrollo estatal. Estas limitantes no permiten validar la lógica vertical de la MIR correspondiente. La información provista permite deducir que el análisis del problema se elaboró a partir de los rasgos de un programa ya diseñado, estrategia que la metodología de referencia recomienda no seguir.

La documentación que se integra en el expediente remitido por la Unidad Responsable evidencia que se cuenta con datos más que suficientes para identificar, caracterizar y cuantificar las poblaciones potencial y

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

objetivo del programa. Pese a ello, los documentos de planeación del programa no caracterizan adecuadamente las poblaciones potencial y objetivo de interés para el programa, ni con las desagregaciones mínimas requeridas por la metodología, ni con la riqueza que permitiría el aprovechamiento cabal de la información de que se dispone, no establecen parámetros para definir grupos de atención prioritaria, ni ofrecen datos suficientes sobre su localización geográfica. Se omite contemplar la elaboración de un padrón de beneficiarios, pese a que la existencia de la matrícula escolar es insumo suficiente para ello.

La Matriz de Indicadores para Resultados asociada al programa contiene elementos formales que permiten caracterizar los objetivos, indicadores y metas del programa. En contraste con lo anterior, algunas omisiones resultan relevantes: No se definen explícitamente los indicadores, ni las variables a partir de las cuales se calculan; varias fórmulas de cálculo se omiten. Los medios de verificación contemplados no permiten una comprobación independiente de los indicadores. Los supuestos previstos no especifican riesgos operativos de probabilidad de ocurrencia media específicamente asociados a los objetivos a los que corresponden, sino son genéricos. Estas omisiones limitan la posibilidad de dar seguimiento de manera eficiente a los avances del programa, así como restringen la transparencia y la posibilidad de rendición de cuentas que resultan inmediatos a los diseños que atienden formal y sustantivamente las recomendaciones de diseño derivadas de la metodología de marco lógico.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La documentación del programa contiene todos los elementos requeridos para su identificación.
2. La documentación del programa cubre la mayor parte de los criterios formales para la presentación del diagnóstico del problema que aspira a resolver (en 7 de 9 criterios evaluados).
3. La UR cuenta con información que permitiría atender todos los requerimientos para identificar, caracterizar y cuantificar tanto la población potencial, como la población objetivo (o área de enfoque) del programa, así como definir su localización geográfica y documentar las previsiones relativas al padrón de beneficiarios.
4. La MIR del programa contiene los elementos formales necesarios para caracterizar los objetivos, indicadores y metas del programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (especialmente con aquellos vinculados a objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
2. La metodología de marco lógico es compatible con otras técnicas de exploración y planteamiento de problemas, particularmente con el instrumental asociado al enfoque de políticas públicas.
3. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.

2.2.3 Debilidades:

1. La información relativa a evaluaciones previas del programa se encuentra en distintos documentos, requiriendo a los sujetos interesados en conocer esa información indagar en varias fuentes.
2. El planteamiento puede beneficiarse de una exploración integral de los aspectos ya identificados por la UR en su revisión del indicador de deserción escolar para atender causas no previstas entre los objetivos actualmente considerados. Las limitaciones detectadas no permiten validar la lógica vertical de la MIR.
3. Los documentos de planeación del programa no reflejan, ni recuperan en su plenitud, la información que tiene disponible la UR para identificar a los beneficiarios del programa.
4. Algunos de los indicadores no son suficientemente claros (lo que limita la evaluación de otros criterios para los mismos indicadores) y en algunos casos se omiten las fórmulas correspondientes

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

(o las metas propuestas) o puede beneficiarse de un replanteamiento. No se cuenta con la definición explícita de los indicadores.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa. 2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible. 3. El planteamiento problema propuesto parece no considerar la inclusión, durante la gestión del presente gobierno estatal, del nivel de educación media superior como educación básica. 4. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa (o de algunas de sus actividades específicas) sin cumplir los requisitos para serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados. 5. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 105 Educación básica incluyente, a cargo de Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 3 preguntas, es decir 25.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 27 casos, es decir 64.29% del total. Esto coloca al programa bajo el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.</p> <p>Este resultado se debe en mayor medida al cumplimiento formal de los aspectos de presentación de buena parte de los requisitos previstos por la metodología de marco lógico, tal como se presenta en la guía de referencia. En específico: El programa se encuentra correctamente identificado, así como el objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que aspira a contribuir. La documentación del programa cubre buena parte de los aspectos formales requeridos para la atención de los requisitos contemplados por la metodología de referencia. La información provista evidencia que la Unidad Responsable cuenta con los datos necesarios para identificar, caracterizar y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo del programa. La matriz presentada contiene elementos formales que permiten caracterizar los objetivos, indicadores y metas del programa.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Agregar a la ficha del programa un campo para recuperar información sobre la existencia de evaluaciones previas al programa y, en su caso, recomendaciones relevantes derivadas.</p> <p>2: Ajustar la redacción del objetivo del fin del programa en la MIR para seguir la sintaxis propuesta por la metodología.</p> <p>3: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.</p> <p>4: Acopiar en el expediente administrativo del programa las recomendaciones específicas al mismo derivadas de la evaluación, así como la valoración realizada por la UR a las mismas.</p> <p>5: Agregar a la ficha del programa un campo para recuperar información sobre la existencia de evaluaciones previas al programa y, en su caso, recomendaciones relevantes derivadas.</p> <p>6: Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

7: Atender las recomendaciones para conformar un expediente útil para el seguimiento y evaluación del desempeño del programa
8: Fortalecer el diagnóstico del problema, considerando alternativas de enfoque para su planteamiento y valorar explicaciones alternativas para el problema (fortalecer el análisis causal) como base para explorar alternativas de atención.
9: Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
10: Revisar el árbol de objetivos de conformidad con la metodología de referencia.
11: Recuperar la información de las fuentes documentales disponibles en la UR para atender las observaciones derivadas de la metodología de marco lógico para la correcta identificación de los beneficiarios del programa
12: Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
13: Atender las observaciones formuladas a cada indicador de la MIR para permitir un correcto seguimiento del desempeño y evaluación del programa a futuro
14: Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
15: Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
16: Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación básica incluyente
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Francisco Ángel Villarreal direcciongral@ieepo.edu.mx (951) 1325249	Unidad administrativa: Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Jefatura de la Gobernatura	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61	
6.4 Fuente de financiamiento:	
Recurso fiscal	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	
7.2 Difusión en internet del formato:	
http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017	

www.oaxaca.gob.mx